

Res. leg. No. 305
Permiso á D. C. Oquendo
Alvarez

Lima, 25 de octubre de 1906.

Excmo. Señor:

El Congreso, accediendo á la solicitud de don Carlos Oquendo Alvarez, doctor en medicina, recibido en la Universidad de París, ha resuelto concederle permiso para que, sin rendir los exámenes reglamentarios, ejerza en la república la profesión de médico y cirujano.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—NICANOR M. CARMONA, Primer Vice-Presidente de la Cámara de Senadores.—JUAN PARDO, Primer Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados. — *Julio Revoredo*, Senador Pro-Secretario. — *Germán Arenas*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 10 de noviembre de 1906.

Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Polar*.